



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

23 DE NOVIEMBRE DE 2000

No. 198

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MOVIMIENTO NOTARIAL

2

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

3

SECCION DE AVISOS

INMOBILIARIA MARNEL, S.A.

8

DULCERIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.

9

ENVASES DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

13

PRODUCTIVIDAD ENVASES DE PLASTICO, S.A. DE C.V.

15

SOCCER PLACE, S.A. DE C.V.

17

TELECOMUNICACIONES DE COATEPEC, S.A. DE C.V.

17

GRUPO PEGORO, S.A. DE C.V.

18

CARPE, S.A. DE C.V.

19

GRUPO JOPAGO, S.A. DE C.V.

20

GRUPO AGBOR, S.A. DE C.V.

21

EMPRESAS TRANSTAX, S.A. DE C.V.

22

GRUPO ANCRIS, S.A. DE C.V.

23

BIENES INMUEBLES LA VERONICA, S.A. DE C.V.

24

EDICTOS

25

AVISO

30

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
MOVIMIENTOS NOTARIALES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCION CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCION DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.**)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 110 Y 235 DEL DISTRITO FEDERAL.

Por este conducto se comunica que los licenciados **Javier Ceballos Lujambio y Fernando Davila Rebollar**, titulares de la Notarías 110 y 235 del Distrito Federal respectivamente, el 30 de septiembre del año en curso disolvieron el convenio de Asociación que tenían vigente desde el 18 de agosto de 1999.

Ciudad de México, a 18 de octubre del año 2000.

EL SUBDIRECTOR DE NOTARIADO.

(Firma)

LIC. SERAFÍN ADRIAN LÓPEZ REYES.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCION CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCION DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.**)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA, ENTRE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 24 Y 35 DEL DISTRITO FEDERAL.

Por este conducto se comunica que los licenciados **José Serrano Acevedo y Eutiquio López Hernández**, titulares de la Notarías 24 y 35 del Distrito Federal respectivamente, celebraron el 13 de septiembre del año en curso convenio de Suplencia según lo dispuesto por los artículos 182, 183 y 184 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 7 de noviembre del año 2000.

EL SUBDIRECTOR DEL NOTARIADO.

(Firma)

LIC. SERAFÍN ADRIAN LÓPEZ REYES.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
AVISO DE FALLO DE LA SEGUNDA LICITACION**

La Dirección General de Obras Públicas, del Gobierno del Distrito Federal, comunica las adjudicaciones que derivaron de la Segunda Licitación Pública Nacional número 30001045-052-2000 de mobiliario escolar, cuyo fallo se dio el 10 de octubre del año 2000 conforme lo siguiente: 24 piezas mesa central para laboratorio con valor de \$ 136,838.50 a Metales Combinados, S.A. de C.V., con domicilio en Sabadell No. 1570-D, Colonia San Nicolás Tolentino, Código Postal 09850, México, D.F.; 27 piezas banco de trabajo con valor de \$67,275.00 a Guayco, S.A. de C.V., con domicilio en Guaymas No. 6 Colonia Roma, Código Postal 06700, México, D.F. y 12 piezas, sofa de 3 plazas con valor de \$ 30,498.00 a R.O.J.M.A. Alta Tecnología en Muebles, S.A. de C.V. con domicilio en calle 32 Manzana 11 Lote 16 No. 1, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08510, México, D.F.

ATENTAMENTE
México, D.F., a 23 de noviembre del año 2000.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
(Firma)
ING. RAMON SANTOYO LUGO
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

NOTIFICACIÓN DE FALLOS

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 800, COL. STA. CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310, MÉXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMA ACERCA DEL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES :

CONVOCATORIA 037-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-037-2000, PROYECTO INTEGRAL (INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑO, PROYECTOS HIDRÁULICOS, ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL Y DE FUNCIONAMIENTO EFICIENTE, ASÍ COMO LAS OBRAS CONDUCENTES DE CONSTRUCCIÓN) PARA LA REPARACIÓN DEL COLECTOR DE 2.13 METROS DE DIÁMETRO, UBICADO EN CALLE DE HÉROES, EN EL CRUCE CON EJE 1 NORTE (AV. MOSQUETA), DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, INDUCIDO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **MICROTÚNEL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 5,618,355.20 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 20/100 M.N.), CON DOMICILIO EN LUZ SAVIÑÓN N° 13-701, COL. DEL VALLE, MÉXICO, D.F.

CONVOCATORIA 040-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-040-2000, CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA COMPLEMENTARIA CONSISTENTE EN LA ALIMENTACIÓN A CÁRCAMOS DE BOMBEO DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA - CIUDAD AZTECA ,TRAMO SUPERFICIAL, COMPRENDIDO ENTRE EL km 4+776.529 TECNOLÓGICO- OLÍMPICA Y EL km 1+423.950 TALLERES CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA RICHA,,S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 3,583,145.44 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS, 44/100 M.N.), CON DOMICILIO EN CALLE NUEVE N° 104 BIS, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, MÉXICO, D. F.

CONVOCATORIA 043-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-043-2000, COLOCACIÓN DE ATAGUÍA PARA SECCIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO DE LOS REMEDIOS, EN EL CRUCE CON LA AVENIDA CENTRAL, LADO PONIENTE, INDUCIDO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 1° DE NOVIEMBRE DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **MICROTÚNEL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 10,543,807.92 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS, 92/100 M.N.), CON DOMICILIO EN LUZ SAVIÑÓN N° 13-701, COL. DEL VALLE, MÉXICO,D.F.

CONVOCATORIA 045-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-045-2000, PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE LA COLOCACIÓN DE ATAGUÍA EN RÍO DE LOS REMEDIOS, INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, ORIGINADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA, **INGENIEROS CONSULTORES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 840,659.63 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 63/100 M.N.), CON DOMICILIO EN HÉROES DE LA INTERVENCIÓN N° 51-A, COL.8 DE AGOSTO. MÉXICO.D.F.

CONVOCATORIA 046-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-046-2000, PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA A VILLA DE ARAGÓN, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO" INCLUYENDO SUBESTACIONES DE RECTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **COMINDE PRESTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 2'368,419.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS, 92/100 M.N., CON DOMICILIO EN CERRO DE TRES ZAPOTES N° 6, COL. COPILCO UNIVERSIDAD, MÉXICO.D.F.

México, D.F. a 21 de noviembre del 2000.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS**

(Firma)

ING. EMILIO MURÍS LAVÍN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 031

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** que abajo se indica:

30001047-070-00, segunda convocatoria, para la adquisición de **“Equipo de cómputo”**

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2000	07/12/00 12:00 horas	14/12/00 10:00 horas	15/12/00 19:00 horas	18/12/00 11:00 horas	10 días naturales
Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General “M”, sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante:	\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:	\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	PC con procesador intel pentium III a 733 mhz	65	Equipo

- * Los plazos de los eventos de las licitaciones se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * La junta de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de oferta técnica; el acto de apertura de propuesta económica y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- * El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * El suministro de los bienes deberá realizarse por la totalidad de los mismos, en una sola entrega dentro del plazo máximo señalado. Los bienes se recibirán contra factura. No se aceptaran entregas parciales de la cantidad de bienes y/o de las partidas que ampare el contrato.
- * Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).
- * No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 23 de noviembre del 2000
LIC. GABRIEL ORDOÑEZ GUERREO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Rúbrica
 (Firma)

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial
“Convocatoria”

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso “A” y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional, misma, que en la segunda sesión extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esta Corporación, celebrada el 16 de noviembre del presente año, y, en base a los artículos 33 fracción VII, 43 párrafo tercero y 58 de la citada Ley, el Organo colegiado tuvo a bien autorizar el acortamiento de plazos, así como, la adjudicación mediante la figura del abastecimiento simultaneo cuyos datos generales se indican a continuación:

Licitación Publica Nacional No.	Descripción del Bien	Lugar de entrega de los bienes	Aclaración de bases	Apertura de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo final
30001072-017-2000	Adquisición de Vestuario, Uniformes y Blancos	En las instalaciones de la P.B.I.	30-11-2000 (18:00 hrs.)	07-12-2000 (10:00 HRS.)	15-12-2000 (18:00 HRS.)	18-12-2000 (18:00 HRS.)

- ?? Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha en Internet <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$ 1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará Compranet, el cual deberá ser cubierto en la Institución Bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el primer piso del edificio Administrativo del Cuartel General, ubicado en Avenida Poniente 128 numero 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A . Madero con un costo de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- ?? Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de noviembre del 2000.
- ?? Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio “Coronel Arturo Godínez Reyes” de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio Administrativo del Cuartel General.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ?? La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- ?? Condiciones: Entregas y pagos parciales; 20 días naturales posteriores a la presentación de la facturación correspondiente.
- ?? No habrá anticipo.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. HECTOR ALFONSO CASTRO Y AGUILAR
RUBRICA
(Firma)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción I, 43, cuarto párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de VALES DE DESPENSA, cuya celebración que fue autorizada, en tiempos reducidos, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión ordinaria número 10/2000 de fecha 07 de Noviembre del 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
LPN-IEDF-07/2000	\$1,000.00	30 de Noviembre de 2000 a las 12:00 horas	8 de Diciembre de 2000 a las 12:00 horas	8 de Diciembre de 2000 a las 17:00 horas	8 de Diciembre de 2000 a las 19:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
UNICA	VALES PARA DESPENSA	45,632	VALE

- ? ? Las bases de la licitación están disponibles para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación hasta el 29 de noviembre de 2000, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida Ejército Nacional 1130, Piso 1, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México D.F., de 10:00 a 15:00 horas.
- ? ? La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- ? ? Todos los eventos de la Licitación son públicos, y se realizarán en el Segundo piso del domicilio de la convocante.
- ? ? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ? ? La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: Moneda Nacional.
- ? ? No se otorgarán anticipos.
- ? ? Condiciones de pago: Se realizará a la entrega de los bienes y presentación de factura.
- ? ? Los vales objeto de la presente licitación deberán entregarse a la Dirección de Tesorería del Instituto, ubicada también en el piso 1 del inmueble mencionado.
- ? ? Fecha de entrega: 13 de diciembre de 2000.

México, Distrito Federal, a 23 de Noviembre del 2000.
(Firma)
Dr. Antonio Aguilar Aguilar.
Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

SECCION DE AVISOS**INMOBILIARIA MARNEL, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS EN LIQUIDACION
DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el estado de resultados en liquidación de la sociedad "INMOBILIARIA MARNEL", S.A., EN LIQUIDACION, del 1º., de enero al 30 de septiembre del 2000.

Utilidad en venta del inmueble	\$	12,557,164.93
Ingresos por intereses		623,342.12
Gastos de administración		
Donativos	\$	8,999,619.07
No deducibles		1,296,692.90
Comisiones bancarias		42.28
		(10,296,354.25)
Resultado del período	\$	2,884,152.80

**INMOBILIARIA MARNEL, S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA EN LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el estado de posición financiera en liquidación de la sociedad "INMOBILIARIA MARNEL", S.A., EN LIQUIDACION, al 30 de septiembre del 2000.

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$	281,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(3,165,152.80)
RESULTADO DEL PERIODO		2,884,152.80
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	0.00

(Firma)
PATRICIA CASTELLANOS GUAL
LIQUIDADOR.

**DULCERIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V. / DULCERIAS SAN JERONIMO,
S.A. DE C.V. FUSION**

DULCERIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V. y DULCERIAS SAN JERONIMO, S.A. DE C.V. resolvieron fusionarse en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 1o. de enero del 2000, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción. Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión adoptados en dichas Asambleas, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba la fusión de Dulcerías San Jerónimo, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, en Dulcerías Metropolitanas, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

Esta fusión se acordó en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fecha 1o. de enero del 2000, y en base a los balances de fusión aceptados por las partes, que forman parte integrante de las actas correspondientes y se acompañan como **Anexos 1 y 2** del presente documento.

SEGUNDO.- Para cuando la fusión acordada surta efectos, la Fusionada cederá y transferirá a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna. El capital de la Fusionante se incrementará en \$358,000.00 M.N. que es el capital de la Fusionada, emitiéndose los nuevos títulos de acciones que correspondan. En virtud de la fusión, Dulcerías Metropolitanas, S.A. de C.V. acepta la transmisión universal del patrimonio de Dulcerías San Jerónimo, S.A. de C.V., en los términos y condiciones citados.

Dulcerías Metropolitanas, S.A. de C.V. adquiere todos los bienes y derechos de la Fusionada y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de contratos, negociaciones y operaciones en los que la Fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, asumiendo todas las obligaciones que resultaren a cargo de la Fusionada.

TERCERO.- La fusión surtirá efectos en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, ya que se cuenta con el consentimiento de los principales acreedores de las sociedades que se fusionan; respecto de los demás acreedores, se acuerda proceder al pago inmediato de sus créditos, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- Dulcerías Metropolitanas, S.A. de C.V. se obliga a notificar a todas las personas físicas, morales y autoridades con las que la Fusionada hubiere celebrado contratos, negociaciones y operaciones de cualquier índole que, como consecuencia de la fusión, Dulcerías Metropolitanas, S.A. de C.V. se subrogará y sustituirá a Dulcerías San Jerónimo, S.A. de C.V. en dichos actos, asumiendo los derechos y obligaciones de la Fusionada, para efecto de que se tenga a Dulcerías Metropolitanas, S.A. de C.V. como nueva titular de dichos derechos y obligaciones.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 1o. de enero del 2000.

DULCERIAS SAN JERONIMO, S.A. DE C.V.

DULCERIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.

(Firma)

Lic. Alejandra Ibarra Barrera
Delegado

(Firma)

Lic. Jorge Vázquez Díaz del Castillo
Delegado

**DULCERIAS A GRANEL, S.A. DE C.V.
ESCISION**

En Asamblea Extraordinaria del 1o. de enero del 2000, los accionistas de **DULCERIAS A GRANEL, S.A. DE C.V.** resolvieron escindir parte de la operación de la sociedad. Conforme al artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos adoptados.

Se aprueba la escisión de Dulcerías a Granel, S.A. de C.V., con base en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 1998 y al Balance de Escisión al 31 de diciembre de 1999, con el objeto de que, una vez que la escisión surta efectos, esta sociedad conserve los activos, pasivos y capital necesarios para las operaciones actuales, que no son motivo de separación.

En la constitución de la sociedad escindida, los accionistas de **Dulcerías a Granel, S.A. de C.V.** participarán en la misma proporción en que participan en ésta última.

Procédase a constituir la sociedad escindida, **Dulcerías San Jerónimo, S.A. de C.V.** y transmítansele, del patrimonio de la escidente, activos por \$498,446.30 M.N, según se define en el balance formulado para la escisión, mismo que se acompaña como **Anexo 1**.

En virtud de que el principal acreedor de la Escidente ha manifestado su conformidad con la misma y, consecuentemente, con la constitución de la sociedad escindida, la transmisión surtirá efectos el 1o. de enero del 2000, y la sociedad escindida se constituirá e iniciará operaciones el mismo 1o. de enero del 2000, aun cuando se formalice posteriormente, cumpliéndose con los requisitos de ley.

Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación del propio Distrito Federal, un extracto de la escisión, conforme al artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el balance a que se hace referencia en los resolutivos anteriores.

Se ponen a disposición de todos los acreedores y accionistas de la sociedad los textos completos de los documentos utilizados para llevar a cabo la presente escisión, durante el plazo que exige la ley.

Dulcerías San Jerónimo, S.A. de C.V. adquirirá los bienes y derechos derivados de la transmisión parcial del patrimonio de la Escidente y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de la misma, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, asumiendo todas las obligaciones que resultaren a cargo de la Escidente.

Dulcerías a Granel, S.A. de C.V. se obliga a notificar a todas las personas físicas, morales y autoridades con las que hubiere celebrado contratos, negociaciones y operaciones de cualquier índole que como consecuencia de la escisión, Dulcerías San Jerónimo, S.A. de C.V. se subrogará y sustituirá a Dulcerías a Granel, S.A. de C.V. en los actos correspondientes, asumiendo parcialmente los derechos y obligaciones de la Escidente, para efecto de que se tenga a Dulcerías San Jerónimo, S.A. de C.V. como nueva titular de dichos derechos y obligaciones.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 1o. de enero del 2000.

DULCERIAS A GRANEL, S.A. DE C.V.

(Firma)
Lic. Alejandra Ibarra Barrera
Delegado

DULCERIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
ANTES DE FUSION

CAJA Y BANCOS	71,429.54
CTAS. POR COBRAR	769,229.83
INVENTARIOS	842,789.00
IVA A FAVOR	520,941.50
ACTIVO DIFERIDO	123,707.23
ACTIVO FIJO (NETO)	<u>2,255,510.74</u>
ACTIVO	<u>4,583,607.84</u>
<hr/>	
CTAS. POR PAGAR	4,310,494.65
IMPUESTOS POR PAGAR	4,500.00
PASIVO	<u>4,314,994.65</u>
<hr/>	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULT. EJERC. ANTERS.	- 2,076.20
UTILIDAD DEL EJERC.	<u>220,689.39</u>
CAPITAL	<u>268,613.19</u>
<hr/>	
PASIVO Y CAPITAL	<u>4,583,607.84</u>

DULCERIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DESPUES DE FUSION

CAJA Y BANCOS	77,429.54
CTAS. POR COBRAR	769,229.83
INVENTARIOS	1,335,235.30
IVA A FAVOR	520,941.50
ACTIVO DIFERIDO	123,707.23
ACTIVO FIJO (NETO)	<u>2,255,510.74</u>
ACTIVO	<u>5,082,054.14</u>
<hr/>	
CTAS. POR PAGAR	4,310,494.65
IMPUESTOS POR PAGAR	4,500.00
PASIVO	<u>4,314,994.65</u>
<hr/>	
CAPITAL SOCIAL	408,000.00
RESULT. EJERC. ATERS.	66,037.71
UTILIDAD DEL EJERC.	<u>293,021.78</u>
CAPITAL	<u>767,059.49</u>
<hr/>	
PASIVO Y CAPITAL	<u>5,082,054.14</u>

DULCERIAS SAN JERONIMO, S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL PARA FUSION

CAJA Y BANCOS	6,000.00
CTAS. POR COBRAR	0.00
INVENTARIOS	492,446.30
IVA A FAVOR	0.00
ACTIVO FIJO (NETO)	<u>0.00</u>
ACTIVO	<u>498,446.30</u>
<hr/>	
CTAS. POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
PASIVO	<u>0.00</u>
<hr/>	
CAPITAL SOCIAL	358,000.00
RESULT. EJERC. ATERS.	68,113.91
UTILIDAD DEL EJERC.	<u>72,332.39</u>
CAPITAL	<u>498,446.30</u>
<hr/>	
PASIVO Y CAPITAL	<u>498,446.30</u>

DULCERIAS A GRANEL, S.A. DE C.V.										
ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1/01/99 AL 31/12/99 PARA ESCISION										
CIFRAS SEGUN DICTAMEN.										
DULCERIAS SAN JERONIMO, S.A. DE C.V.							DULCERIAS A GRANEL, S.A. DE C.			
SAN JERONIMO		LOMAS ANAHUAC		VALLE DORADO		SUMA		BODEGA		TOT
VENTAS	7.042.595,17	VENTAS	3.400.817,89	VENTAS	2.591.390,54	VENTAS	13.034.803,60	VENTAS	7.158.280,30	VENTAS
	0,3488		0,1684		0,1283		0,6455		0,3545	
COSTO DE VENTAS	5.881.808,82	COSTO DE VENTAS	2.839.726,51	COSTO DE VENTAS	2.163.520,85	COSTO DE VENTAS	10.885.056,17	COSTO DE VENTAS	5.977.927,83	COSTO D VENTAS
	1.160.786,35	UTILIDAD BRUTA	561.091,39	UTILIDAD BRUTA	427.869,70	UTILIDAD BRUTA	2.149.747,43	UTILIDAD BRUTA	1.180.352,47	UTILIDAD BRUTA
GTOS. DE OPERAC.	1.122.544,33	GTOS. DE OPERAC.	541.962,35	GTOS. DE OPERAC.	412.908,37	GTOS. DE OPERAC.	2.077.415,04	GTOS. DE OPERAC.	1.134.586,96	GTOS. DE OPERAC.
UTILIDAD NETA	38.242,02	UTILIDAD NETA	19.129,04	UTILIDAD NETA	14.961,33	UTILIDAD NETA	72.332,39	UTILIDAD NETA	45.765,51	UTILIDAD NETA

ENVASES DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

Aviso de Escisión

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Envases de Ensenada, S.A. de C.V., celebrada el 31 de diciembre de 1999 aprobó, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Envases de Ensenada, S.A. de C.V., como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida que resultará de la escisión, la cual se denominará Productividad Envases de Ensenada, S.A. de C.V., todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los incisos siguientes:

1.- La escisión se efectuará tomando como base los estados financieros al 31 de diciembre de 1999, los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 1998, así como el balance proforma formulado para efectos de la escisión.

2.- Al surtir efectos la escisión, se aportará en bloque a Productividad Envases de Ensenada, S.A. de C.V., activos, pasivos y capital social, conforme al balance proforma preparado para efectos de escisión, que se publica en este aviso.

3.- El proyecto de estatutos sociales de la sociedad escindida es el que se anexa al apéndice del acta de la citada Asamblea para formar parte de la misma.

4.- La resolución de la escisión deberá protocolizarse ante notario e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de Envases de Ensenada, S.A. de C.V., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que se hubiera efectuado la inscripción y las publicaciones de referencia.

5.- En virtud de que la sociedad obtuvo consentimiento de la totalidad de sus acreedores con la escisión, ésta, es decir, la transmisión del activo, pasivo y capital social a que se refiere el inciso 2 anterior y la constitución de la nueva sociedad escindida, surtirá efectos legales el 31 de diciembre de 1999, siempre y cuando se haya llevado a cabo previamente la inscripción de los acuerdos de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad y se hayan hecho las publicaciones a que se refiere el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para los efectos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y se transcribe a continuación el balance proforma preparado para efectos de la escisión.

México, D.F., a 31 de diciembre de 1999.

Delegado de la Asamblea de Accionistas

(Firma)

Enrique Fernández Tijerina

GRUPO ZAPATA
ESCISION Envases de Ensenada, S. A. De C. V. (EEN) ESCINDENTE
Productividad de Envases de Ensenada S.A. De C.V. (PEN)ESCINDIDA
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(MILES DE PESOS)

COMPañIA	EEN	EEN Escidente	PEEN Esindida	COMPañIA	EEN	EEN Escidente	PEEN Escindida
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:				A CORTO PLAZO:			
Disponibilidades:				Documentos y cuentas por pagar:			
Efectivo	2,236	50	2,186	Préstamos bancarios	0		0
Inversiones transitorias				Proveedores	4,954		4,954
	2,236	50	2,186	Compañía tenedora	119,359		119,359
Documentos y cuentas por cobrar:				Compañías afiliadas	14,416		14,416
Clientes	40,920		40,920	I.S.R. Y P.T.U.	500		500
Compañía tenedora	(50)		(50)	Impuestos por pagar	13		13
Compañías afiliadas	17,213		17,213	Cuentas y gastos acumulados	1,862		1,862
Impuestos por recuperar	5,471		5,471	TOTAL A CORTO PLAZO	141,104	0	141,104
Deudores diversos	3		3				
	63,557	0	63,557	A PLAZO MAYOR DE UN AÑO:			
Inventarios	39,074		39,074	Préstamos bancarios	0		0
Pagos anticipados	419		419	Proveedores L.P.	0		0
				Compañía Tenedora	67,750		67,750
TOTAL CIRCULANTE	105,286	50	105,236	Provisión Prima Antigüedad	0		0
Inversiones en acciones	0		0	TOTAL A LARGO PLAZO	67,750	0	67,750
Inmuebles, maquinaria y equipo	104,333		104,333				
Gastos por amortizar	0		0	TOTAL PASIVO	208,854	0	208,854
TOTAL ACTIVO	209,619	50	209,569	CAPITAL			
				Capital Social	182,315	50	182,265
				Rdo.. de ejercicios anteriores	(171,862)		(171,862)
				Utilidad (pérdida) del ejercicio	2,708		2,708
				Efecto Monetario Acumulado	(12,396)		(12,396)
				TOTAL CAPITAL	765	50	715
				TOTAL PASIVO Y CAPITAL	209,619	50	209,569

(Firma)

Lic. Enrique Fernández Tijerina

PRODUCTIVIDAD ENVASES DE PLASTICO, S.A. DE C.V.

Aviso de Escisión

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Productividad Envases de Plástico, S.A. de C.V., celebrada el 31 de diciembre de 1999 aprobó, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Productividad Envases de Plástico, S.A. de C.V., como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida que resultará de la escisión, la cual se denominará Envases de Guanajuato, S.A. de C.V., todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los incisos siguientes:

1.- La escisión se efectuará tomando como base los estados financieros al 31 de diciembre de 1999, los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 1998, así como el balance proforma formulado para efectos de la escisión.

2.- Al surtir efectos la escisión, se aportará en bloque a Envases de Guanajuato, S.A. de C.V., activos, pasivos y capital social, conforme al balance proforma preparado para efectos de escisión, que se publica en este aviso.

3.- El proyecto de estatutos sociales de la sociedad escindida es el que se anexa al apéndice del acta de la citada Asamblea para formar parte de la misma.

4.- La resolución de la escisión deberá protocolizarse ante notario e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de Productividad envases de Plástico, S.A. de C.V., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que se hubiera efectuado la inscripción y las publicaciones de referencia.

5.- En virtud de que la sociedad obtuvo consentimiento de la totalidad de sus acreedores con la escisión, ésta, es decir, la transmisión del activo, pasivo y capital social a que se refiere el inciso 2 anterior y la constitución de la nueva sociedad escindida, surtirá efectos legales el 31 de diciembre de 1999, siempre y cuando se haya llevado a cabo previamente la inscripción de los acuerdos de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad y se hayan hecho las publicaciones a que se refiere el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para los efectos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y se transcribe a continuación el balance proforma preparado para efectos de la escisión.

México, D.F., a 31 de diciembre de 1999.

Delegado de la Asamblea de Accionistas

(Firma)

Enrique Fernández Tijerina

**ESCISION PRODUCTIVIDAD ENVASES DE PLASTICO, S.A. DE C.V. (PEP) ESCINDENTE ENVASES DE GUANAJUATO. S.A. DE C.V. (EGU)
ESCINDIDA**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 1999
(MILES DE PESOS)**

C O M P A Ñ I A	PEP	ESCINDIDA EGU	ESCINDENTE DEP	C O M P A Ñ I A	PEP	ESCINDIDA EGU	ESCINDENTE DEP
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:							
Efectivo	363		363	por pagar a corto plazo:	5,336		5,336
				TOTAL A CORTO PLAZO	5,336		5,336
Compañía Tenedora	43,782	43,782					
Impuestos por recuperar	1,032		1,032	por pagar a largo plazo:	8,516		8,516
Otros activos	1,411		1,411	TOTAL A LARGO PLAZO:	8,516		8,516
TOTAL CIRCULANTE	<u>46,588</u>	<u>43,782</u>	<u>2,806</u>	CAPITAL	<u>66,087</u>	<u>71,724</u>	<u>,5,637</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo	28,015	27,942	73	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>74,603</u>	<u>71,724</u>	<u>2,879</u>
TOTAL ACTIVO	<u>74,603</u>	<u>71,724</u>	<u>2,879</u>				

(Firma)

Lic. Enrique Fernández Tijerina

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD "SOCCER PLACE", S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION AL DIA 9 DE MARZO DE 1999.

ACTIVO	0	PASIVO	0

TOTAL	0	CAPITAL	0

			0

A CADA ACCION LE CORRESPONDE \$ 00.00

ATENTAMENTE

(Firma)
SR. GERARDO GUARNEROS GURZA
LIQUIDADOR

TELECOMUNICACIONES DE COATEPEC, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
-----	-----	-----	-----
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	\$200,000.00	ACREEDORES DIVERSOS:	
	-----	RAMÍREZ DIAZ F CO. JAVIER.	\$100,000.00
	\$200,000.00	DIAQUE DONDE JOSE MIGUEL	\$100,000.00

		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$200,000.00
		TOTAL PASIVO:	\$200,000.00

		TOTAL CAPITAL:	0.00

TOTAL ACTIVO:	\$200,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$200,000.00

(Firma)
C.P. JOSE LUIS RUIZ GONZALEZ
LIQUIDADOR

GRUPO PEGORO, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de **DISOLVER ANTICIPADAMENTE** la sociedad y se procedió a su **LIQUIDACIÓN** en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$1,000.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$1,000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$1,000.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,000.00

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

CARPE, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de **DISOLVER ANTICIPADAMENTE** la sociedad y se procedió a su **LIQUIDACIÓN** en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$219,128.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$219,128.00
SUMA DEL ACTIVO	\$219,128.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$ 219,128.00

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

GRUPO JOPAGO, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de DISOLVER ANTICIPADAMENTE la sociedad y se procedió a su LIQUIDACIÓN en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$1,000.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$1,000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$1,000.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$1,000.00

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

GRUPO AGBOR, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de **DISOLVER ANTICIPADAMENTE** la sociedad y se procedió a su **LIQUIDACIÓN** en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$1,000.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$1,000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$1,000.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$1,000.00

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

EMPRESAS TRANSTAX, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de **DISOLVER ANTICIPADAMENTE** la sociedad y se procedió a su **LIQUIDACIÓN** en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$21,120.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$21,120.00
SUMA DEL ACTIVO	\$21,120.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$21,120.00

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

GRUPO ANCRIS, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de **DISOLVER ANTICIPADAMENTE** la sociedad y se procedió a su **LIQUIDACIÓN** en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$1,000.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$1,000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$1,000.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$1,000.00

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

BIENES INMUEBLES LA VERONICA, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del año 2,000, se tomó el acuerdo de DISOLVER ANTICIPADAMENTE la sociedad y se procedió a su LIQUIDACIÓN en el mismo acto, toda vez que la sociedad no tiene pasivos a liquidar, presentándose el siguiente:

BALANCE FINAL QUE SIRVE DE BASE PARA LA LIQUIDACIÓN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$144,106.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$144,106.00
SUMA DEL ACTIVO	\$144,106.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$144,106.00

El liquidador pagó en efectivo a los accionistas de la sociedad el importe del valor nominal de las acciones, cancelándose los títulos representativos de las mismas y la asamblea aprobó el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	0.00
CAJA	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

Esta publicación se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

EL LIQUIDADOR

JOSE ANTONIO GOROZPE BORBOLLA

10 octubre del 2000

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION)

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario civil federal número 97/91 promovido por Casa de Moneda de México frente a la Empresa Tubaloy, S.A., se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL, para que tenga verificativo el remate en TERCERA ALMONEDA de los bienes muebles materia del presente juicio, consistentes en: Soldadoras, sierra, afiladora, taladros, cepillos de mesa, estantes, archiveros, escritorios, selladoras, tornos, seguetas y tubos de diversos tamaños, entre otros y que en total suman 31 bienes. Muebles cuyas especificaciones y valores se encuentran detallados en los edictos publicados en la puerta del juzgado de los autos, para que se impongan de ellos los interesados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$274,653.13 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.), valor resultante una vez deducido el diez por ciento del precio base fijado para la segunda almoneda, conforme al avalúo rendido en autos y a lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado.

CONVÓQUENSE POSTORES.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, Diario Oficial del Gobierno del Distrito Federal, y en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, y puerta del tribunal, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, un término que no será menor de cinco días.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2000

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. LEONORILDA CELIS GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

N° EXPEDIENTE: CGDALRI-SPC-20/99

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ERGODIC", S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del 2000, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo de Imposición de Sanción a Proveedores, radicado bajo el expediente número CG DALRI-SPC-20/99, incoado con motivo de las irregularidades detectadas por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, se acordó notificarle, el contenido del Acuerdo de fecha diez de agosto del 2000, para que comparezca ante este Organo de Control, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base a las manifestaciones vertidas en los oficios GDF-DGCOH-99-76290 y GDF-DGCOH-99-DSHU-SAJ/289-9735, de fechas 25 de agosto de 1999, y 1° de febrero del 2000, respectivamente; suscritos por el Director General de Construcción y Operación Hidráulica Ing. Antonio Dovalí Ramos, relacionado con el asunto de mérito, esta Autoridad, en términos del artículo 88, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; con fundamento en el artículo 102, fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y dá inicio al procedimiento para la imposición de sanción administrativa al proveedor "Ergodic", S.A. de C.V., por incurrir presuntamente en el supuesto que contempla la fracción V, del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, relativo a que las dependencias y entidades, se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas físicas o morales siguientes: "...las que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva..."; hipótesis que presumiblemente se configura toda vez que la empresa "Ergodic", S.A. de C.V.; no realizó la entrega total de hipoclorito de sodio convenido en el pedido número 001/98, de fecha 04 de febrero de 1998, adjudicado con motivo de la Invitación Restringida número LIR/DGOH/UDR/011/98, pues únicamente realizó la entrega de 3,140.776 kilogramos de un total de 9,174 kilogramos dentro de los plazos estipulados en el pedido inicial y su modificación, sin presentarse a conciliar la concentración del producto parcialmente entregado y que derivó en la rescisión del pedido.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al representante legal de la empresa "Ergodic", S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, para que manifieste por escrito ante esta Autoridad, sita en Av. Juárez No. 92, Mezzanine II, Col. Centro, en esta Ciudad, lo que a sus intereses convenga y presente las pruebas que considere pertinentes, acreditando fehacientemente la personalidad con que se ostente, a fin de recabar los elementos de juicio suficientes para emitir la Resolución que conforme a derecho corresponda. Apercíbase a la empresa "Ergodic", S.A. de C.V., que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, conforme a las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la empresa presunta infractora para su consulta en días y horas hábiles.

(Firma)

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

JUAN ALFONSO VAZQUEZ MENDOZA en el expediente 327/98 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de JUAN ALFONSO VAZQUEZ MENDOZA. El C. Juez ordenó por auto de fecha diecisiete de agosto y seis de octubre del presente año. Emplazarlo por medio de edictos mismos que se publicarán por Tres Veces Consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal contando con un término de Quince días a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

EL C. Secretario de Acuerdos "A"

(Firma)

Lic. Ramón Solís Cordero

Para su publicación por tres veces consecutivas.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 7o. CIVIL.- SRIA: "B".- EXP. No. 240/98**)

E D I C T O
MARIA DOLORES JOYA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO OBRERO, S.A. EN CONTRA DE MARIA DOLORES JOYA, EXPEDIENTE NUMERO 240/98, SECRETARIA "B", LA C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DICTÓ UN ACUERDO PARA HACERLE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER EN EL PRESENTE JUICIO DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A DEDUCIR SUS DERECHOS, QUEDANDO A DISPOSICIÓN LAS COPIAS SIMPLES PARA EL TRASLADO EN LA SECRETARÍA "B" DEL JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE OCHO DIAS SEÑALE BIENES PARA EMBARGO QUE SEAN SUFICIENTES A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE EXIGE SU CONTRARIA Y CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO EL DERECHO A TAL ASPECTO PASARÁ A FAVOR DE LA PARTE ACTORA.

A T E N T A M E N T E .
México, D.F., a 13 de junio del 2000
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL

E D I C T O

GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX en contra de GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V. Exp. No. 908/97, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil, la C. Juez ordenó emplazarlo por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS HABILES para que produzca su contestación a la demanda, contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento de ley respectivo para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado.

México, D.F., a 8 de septiembre del 2000.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. INES CRISPINA HERNANDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en;

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.

- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal
ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL FUENTES MUÑOZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
 Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)